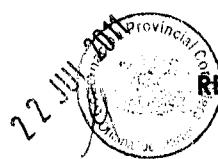




Gobierno de Chile

GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACIÓN PROVINCIA CORDILLERA
10966947



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1433.

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, 20 Julio de 2011.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20.481 del 18/12/2010, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del sector Público, para el año 2011, la Res. Exenta 411 del 19/01/2011 de la Subsecretaría del Interior y la Resolución Exenta N° 141 del 27/01/2011 de la Gobernación Provincial de Cordillera, y

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto a:

Cuenta Corriente	0504-0315-0100001309
Cuenta Presupuestaria	22.05.002 Agua
Nº del Cheque	53-7
Cuenta contable	5320502 Agua
Nombre del Proveedor	Aguas Andinas S. A.
Rut	61.808.000-5
Valor	§ 253.237.-
Glosa	Paga Factura N° 8230009 por consumo de Agua. (mayo a Julio marzo)
Proceso de compra	Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y el Decreto 250, que aprueba la mencionada ley. Art 53, letra d. (Consumo Básico)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA



FRANCISCO INFANTE ALPARETA